

I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a las autorizaciones gubernamentales que procedan, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$18,592,110.00 M.N. (dieciocho millones quinientos noventa y dos mil ciento diez pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 18,592,110 (dieciocho millones quinientos noventa y dos mil ciento diez) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O”, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$594,503,730.00 M.N. (quinientos noventa y cuatro millones quinientos tres mil setecientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 594,503,730 quinientos noventa y cuatro millones quinientos tres mil setecientos treinta) acciones ordinarias, nominativas de la serie “O” con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional).
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.